



ING. DOM Y FECHA	003816/15	DEL
	25.08.2015.-	
PERMISO DE O.V.P.	N° 380	
FECHA DE EMISIÓN	01 SET. 2015	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.-	Rut:
Dirección: AV. EL SALTO N° 5450.-	Fono: 24413000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calles: HUMORISTA CARLOS HELO ESQUINA SANTOS DUMONT S/N°.-	
Entre Calles: .-	
Fecha Inicio: 26-08-2015.-	Fecha Término: 27-08-2015.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

#### Los trabajos a efectuar:

REPARACION DE ACERA.-	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	13,00 m <sup>2</sup> .-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie: 13,00 m <sup>2</sup>	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ 107.390.-	Orden de Ingreso: N° 1438162 del 25.08.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FSR/EQC/eoc.-26.08.2015.-

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 875779.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

